

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Dirección General de Movilidad, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 224/2018, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, sito en C/Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 1.ª planta, Sevilla, se ha interpuesto por la UTE BBJ Consult, S.A. e Ingerop TS, S.L.U. recurso contencioso-administrativo número 224/2018 contra la Resolución de 30 de abril de 2018, de la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, dictada en el procedimiento de resolución de contrato de servicio expediente 2015/000005. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha procedido a notificar el emplazamiento a los interesados en el procedimiento.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación a todos los interesados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Que se disponga la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de emplazar a aquellas personas interesadas que constan en el expediente administrativo, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante el referido Juzgado.

Sevilla, 1 de marzo de 2019.- El Director General, Mario Muñoz-Atenet Sánchez.